



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 63-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal REMITE propuesta de idea de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL MIRADOR DE CHUCCHUS, PARADORES TURÍSTICOS DE PIRURU PUNTA, USHNU PUNTA Y SILLA GAGA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH";

Que, mediante Informe N° 076-2020-MDSM/GM/OPMI-INAP, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL MIRADOR DE CHUCCHUS, PARADORES TURÍSTICOS DE PIRURU PUNTA, USHNU PUNTA Y SILLA GAGA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en El PMI;

Que, mediante Informe N° 022-2020-MDSM-GDEL/SGDTRN/MKMM, de fecha 04 de marzo del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Recursos Naturales, entre sus conclusiones, contándose con el informe de sustento de cierre de brechas, solicita la aprobación de la propuesta de idea de inversión referida, mediante sesión de concejo;

Que, mediante INFORME N° 363-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL MIRADOR DE CHUCCHUS, PARADORES TURÍSTICOS DE PIRURU PUNTA, USHNU



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

PUNTA Y SILLA GAGA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y apruebe la propuesta de idea de inversión, conforme expresa en su informe, para luego de ello, seguir con el trámite correspondiente;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce por unanimidad acordaron aprobar la idea de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL MIRADOR DE CHUCCHUS, PARADORES TURÍSTICOS DE PIRURU PUNTA, USHNU PUNTA Y SILLA GAGA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH";

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL MIRADOR DE CHUCCHUS, PARADORES TURÍSTICOS DE PIRURU PUNTA, USHNU PUNTA Y SILLA GAGA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE